BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.362/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2021.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 20 de julio y 9 de agosto, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 y en el 179.4 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 195/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 9.936,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B26 4321 71001 0	AOA. IMTUR TRANSFERENCIAS CAPITAL Proyecto de Gasto 2021/2/23328/432	9.936,14 €
	TOTAL	9.936,14 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	9.936,14 €
	TOTAL	9.936,14 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 206/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 46.799,80 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Z E90 2312 48910 P

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU. PROYECTOS EDUSI. Proyecto de Gasto 2020/2/65234/151	46.799,80 €
	TOTAL	46.799,80 €
RECURSOS:		

CÓDIGO DESCRIPCIÓN IMPORTE

PROYECTOS COMPLEJOS Z A13 9203 62700 0 46.799,80 € Proyecto 2019/2/EDUSI/920. 46.799.80 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 207/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 200.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3370 62200 0	ZOOLÓGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. (PROYECTO 2021 2 ZOO 337)	200.000,00 euro
	TOTAL	200.000,00 euro

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2016 2 MAMBI 170)	65.331,97 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2017 2 MAMBI 170)	112.831,31 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2018 2 MAMBI 170)	21.836,72 euros
TOTAL	200.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 208/21

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E90 9241 22699 P	PROM. IGUALDAD. PLAN TRANSV. DE GENERO	30.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	30.000,00 €

Transferencias Positivas:

Codigo	Aplicación presupuestana	importe(€)
Z E90 2312 48910 P	PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	30.000,00€
	Total Transferencias Positivas	30.000,00€

SEGUNDO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2021 a la Transferencia de Crédito aprobada, por lo que se modifica la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "IGUALDAD" de la siguiente forma:

DI AZO DE E IE

Donde dice:

DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	CUCIÓN
IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades	60.000,00 €	2021

perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN

DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO

OBJETIVO/FINES

COSTE

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUCIÓN

Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN

2 EJECUCIÓN

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada se somete a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Acuerdo nº 209/21

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, pero que se recogen como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021; de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C20 3381 48902 0	PROMOCIÓN. ASOCIACIÓN CARNAVALES-	10.000,00€

CA
Total Transferencias Negativas 10.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C20 3381 48909 0	PROMOCIÓN. CONVENIO CRUZ ROJA	10.000,00€
	Total Transferencias Positivas	10.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

TERCERO: Modificar la Base 50 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el año 2021, en la Tabla correspondiente a "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD" y en los siguientes términos:

Donde dice:

	FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECU- CIÓN
./	Z C20 3381 48902 0	Asociación Carnavalesca. Conve- nio (G14097638)	Organización del Carnaval	118.600,00 €	2021
	Z C20 3381 48909 0	Convenio Cruz Roja	Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios Municipales	40.000,00 €	2021

Debe decir:

	FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECU- CIÓN
/	Z C20 3381 48902 0	Asociación Carnavalesca. Conve- nio (G14097638)	Organización del Carnaval	108.600,00 €	2021
	Z C20 3381 48909 0	Convenio Cruz Roja	Colaboración servicios preventivos y asistenciales en ac- tividades públicas de distintos Servicios Municipales	50.000,00€	2021

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Que la modificación de la Base de Ejecución 50 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Acuerdo nº 196/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 186.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan, todas ellas recogidas en el Proyecto de Gasto 2021/2/RTGPE/430:

EMPLEOS:



RECURSOS:

BOP Córdoba

API ICACIÓN DENOMINACIÓN IMPORTE REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENE-H00 8700 186.000,00 € RALES TOTAL 186.000.00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de

5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 17 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto de Delegaciones Núm. 5210/19 de 18 de junio). VºBº El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.